

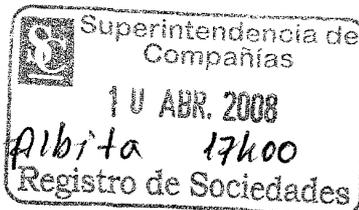
# B|B|A

Barzallo & Barzallo  
ABOGADOS

Quito, 10 de abril de 2008

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente

**ESCANEAR**



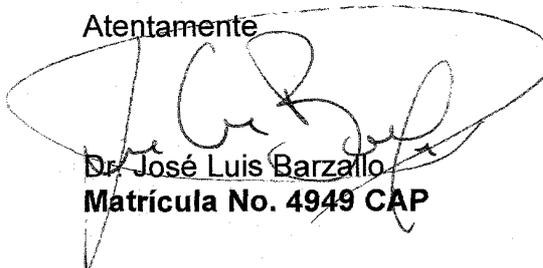
15 ABR. 2008

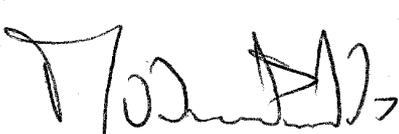
Atención: Registro de Sociedades

De mi consideración

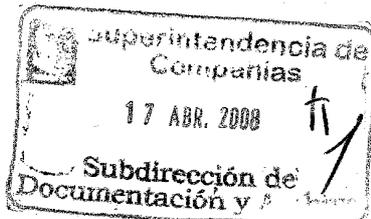
Adjunto a la presente encontrará la TERCERA copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA LTDA., celebrada con fecha 27 de julio del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro mercantil con fecha 24 de septiembre del año 2007, mediante la cual la señora Blanca Jacqueline Compodónico Pérez y el señor Freddy Manuel Muñoz Romero ceden a favor de Francisco José del Castillo Villota.

Atentamente

  
Dr. José Luis Barzallo  
Matrícula No. 4949 CAP

  
Francisco Del Castillo Villota  
Gerente General

*- Censos de participaciones  
ingresados al Sistema  
2008-04-10  
mt*



1  
2  
3  
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **Sra. BLANCA JACQUELINE CAMPODONICO PEREZ y otro**

7 en favor de

8 **Sr. FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA**

9  
10 **CUANTÍA: USD \$ 5,00**

11  
12 **Di 2ª. Copia**

13  
14 e. y.

15  
16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Re-  
17 pública del Ecuador, hoy, día jueves, veinte y uno de junio de  
18 dos mil siete (21 de junio de 2007); ante mí, doctor Sebastián  
19 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de este cantón,  
20 comparecen: los señores BLANCA JACQUELINE CAMPO-  
21 DONICO PEREZ y FREDDY MANUEL MUÑOZ ROMERO, ca- /  
22 sados, por sus propios y personales derechos, por una parte;  
23 y, por otra parte, el señor FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO /  
24 VILLOTA, casado, por sus propios y personales derechos. Los /  
25 comparecientes son ecuatorianos los primeros y colombiano el  
26 último, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legal-  
27 mente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes  
28 de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pú-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

1



1 blica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:  
2 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPA-  
4 CIONES DE LA COMPAÑÍA ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB  
5 CÍA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
7 celebración de la presente escritura pública, por una parte co-  
8 mo cedente la señora BLANCA JACQUELINE CAMPODÓNI-  
9 CO PÉREZ y su cónyuge FREDDY MANUEL MUÑOZ ROME-  
10 RO, por sus propios y personales derechos; y, como cesiona-  
11 rio el señor FRANCISCO JOSÉ DEL CASTILLO VILLOTA,  
12 también por sus propios y personales derechos. Los compa-  
13 recientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y colom-  
14 biana el segundo, de estado civil casados, de ocupaciones  
15 particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito y, legalmen-  
16 te capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y  
17 voluntaria convienen en suscribir la presente cesión de partici-  
18 paciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.-**  
19 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en esta  
20 ciudad de Quito ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón  
21 Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el once de julio de dos  
22 mil tres, se constituyó la compañía ALCANCE GLOBAL AL-  
23 CAGLOB CIA. LTDA., con un capital de USD 500,00 (QUI-  
24 NIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMÉRICA), dividido en quinientas participaciones de un valor  
26 nominal de un dólar cada una; correspondiéndole a la señora  
27 Blanca Jacqueline Campodónico Pérez el uno por ciento de  
28 ellas, es decir cinco participaciones de un valor nominal de un

1 dólar cada una; b) La Junta Universal de Socios de la compa-  
2 ñía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA., reunida en  
3 esta ciudad de Quito, en sesión celebrada el uno de junio de  
4 dos mil siete, con la concurrencia del cien por ciento del capital  
5 social, aprobó por unanimidad y autorizó expresamente la Ce-  
6 sión de Participaciones que se señala abajo, según consta de  
7 la copia certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña y  
8 el certificado del Gerente que se adjuntan como documento  
9 habilitante; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**  
10 Con los antecedentes descritos, se realiza la siguiente Cesión  
11 de Participaciones: la señora Blanca Jacqueline Campodónico  
12 Pérez y su cónyuge, propietarios de CINCO participaciones de  
13 UN DÓLAR cada una, cede al señor Francisco José Del Casti-  
14 llo Villota la totalidad de sus participaciones en la compañía  
15 ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA. La cedente y su  
16 cónyuge renuncian expresamente a sus derechos y participa-  
17 ciones en la compañía. El cónyuge de la cedente ratifica la  
18 cesión realizada a favor del señor Francisco Del Castillo Villo-  
19 ta. El cesionario acepta la cesión antes detallada de manera  
20 que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía AL-  
21 CANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA., queda de la si-  
22 guiente manera:

23 NOMBRE	24 APORTACIONES CAPITAL	
24 LIZZIE ZOLANGEVERA PAZMIÑO	490 /	490
25 FRANCISCO DEL CASTILLO VILLOTA	5 /	5
26 DIEGO BALMORE		
27 VERA MOREIRA	5 /	5

28 **CUARTA.- ANOTACIONES:** De esta cesión se tomará nota al

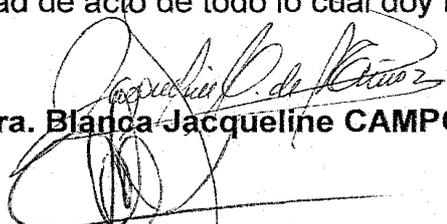
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

3

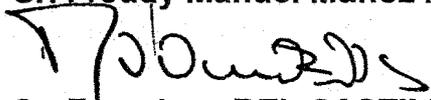
**NOTARIO**



1 margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad  
2 y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el  
3 libro correspondiente de la Compañía. **QUINTA.- PRECIO:** La  
4 cedente, valora las participaciones que tiene en esta compañía  
5 en un dólar cada participación, por lo que de mutuo acuerdo se  
6 fija el valor de la cesión de participaciones en 5 USD, el mismo  
7 que la cedente recibe a su entera satisfacción, valor que paga el  
8 cesionario de su peculio, en efectivo. Usted, señor Notario, se  
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta  
10 validez de este instrumento. (Firmado) Doctor José Luis Barza-  
11 llo, matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve  
12 (4949) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA  
13 AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y  
14 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,  
15 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU  
16 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes  
17 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en uni-  
18 dad de acto de todo lo cual doy FE.--

19   
20 **Sra. Blanca Jacqueline CAMPODÓNICO PÉREZ c.c.**

21  
22 **Sr. Freddy Manuel Muñoz Romero c.c.**

23   
24 **Sr. Francisco DEL CASTILLO VILLOTA c.c.**

25 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigesi-  
26 mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

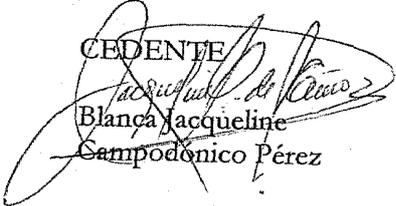
27 Se otorgó an-

28

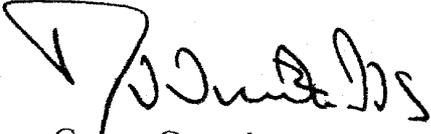
D.M. de Quito, 1 de junio de 2007

### CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la Compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA. LTDA. se efectuó la discusión y aprobación de la cesión de participaciones de la socia Blanca Jacqueline Campodónico Pérez en la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2007. La cesión aprobada es la siguiente:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
 Blanca Jacqueline Campodónico Pérez	5	Francisco José Del Castillo Villota

Atentamente,

  
Gerente General



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ALCANCE GLOBAL  
ALCAGLOB CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de junio de 2007 a las 15h00 en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Fra Angélico No. 118 B, se reúnen los socios de la Compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA. LTDA.: la señora Lizzie Zolange Vera Pazmiño, propietaria de CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones de UN dólar cada una; Blanca Jacqueline Campodónico Pérez, propietaria de CINCO participaciones de UN dólar cada una y el señor Diego Balmore Vera Moreira, propietario de CINCO participaciones de UN dólar cada una.

Los socios por unanimidad designan presidenta de la Junta a Lizzie Zolange Vera Pazmiño y actúa como secretario Francisco José Del Castillo Villota en calidad de Gerente. La Presidenta de la Junta consulta al secretario sobre el quórum de instalación. El Secretario informa que en la reunión se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía y que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se puede iniciar la sesión, Blanca Jacqueline Campodónico Pérez propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la socia, Blanca Jacqueline Campodónico Pérez para que proceda a la cesión de la totalidad de sus participaciones al señor Francisco José Del Castillo Villota.
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en cuanto al cuadro de integración del capita social de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1.- Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Blanca Jacqueline Campodónico Pérez y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder las participaciones que tiene en esta compañía a favor del señor Francisco José Del Castillo Villota.

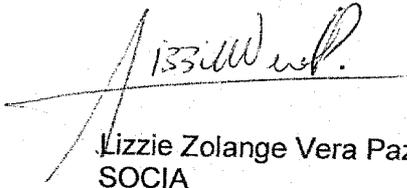
Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la Cesión de las 5 participaciones de la señora Blanca Jacqueline Campodónico Pérez a favor de Francisco José Del Castillo Villota.

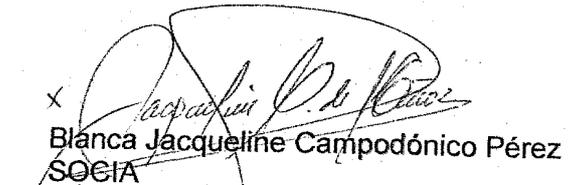
2.- Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día sobre la reforma de los estatutos de la compañía. La Junta General resuelve unánimemente autorizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al nuevo cuadro de integración de Capital de la misma.

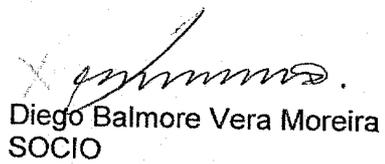
No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presenta Acta, luego del cual el secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

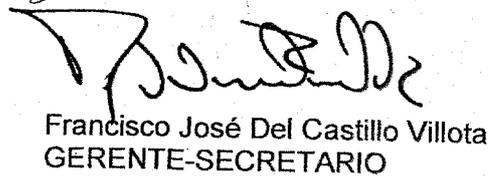
Se clausura la sesión siendo las 15h30.

Para constancia firman todos los socios

  
Lizzie Zolange Vera Pazmiño  
SOCIA

  
Blanca Jacqueline Campodónico Pérez  
SOCIA

  
Diego Balmore Vera Moreira  
SOCIO

  
Francisco José Del Castillo Villota  
GERENTE-SECRETARIO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V3244

REPOSO

SECUNDARIA

FRANCISCO CAMPODONICO

DELESTE PEREZ

QUITO

01/10/2006

01/10/2011

FORMA: REN Pch 0288084

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PILCAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CENTRO GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No 090718826-

CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE

SUAYAS/SUAYABULL/CARBO /CONCEPCION/

22 JUNIO 1960

0123 0307 01097 F

SUAYAS/SUAYABULL

CARBO /CONCEPCION/ 1960

*[Signature]*

RAM DEL CENALCADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

069-0063 NUMERO

0907188262 CEDULA

CAMPODONICO PEREZ BLANCA

JACQUELINE

ECUADOR

PROVINCIA

CANTON

*[Signature]*

PILAR

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADAZA No. 090563303-B

NOMBRE Y APELLIDO: ROMERO FREYRE FREDY

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 1955

CUATAS/CONDOMINIO/CARRO/CONCE: 006-000-02830

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAS

FECHA Y AÑO DE EXPIRACION: 1955

FIRMA DEL CEDULADO



PROFESION: SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LILIA ROBERTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUERRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 07/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 07/05/2018

FORMA NO. 10000000-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

046-8212

0905633038

NOMBRE: ROMERO FREYRE FREDY

FECHA: 07/05/2013




IDENTIDAD 171029784-1  
FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA  
PASTO COLOMBIA  
3 DE SEPTIEMBRE DE 1969  
EIN 25 PASAD 5122  
QUITO PICHINCHA 2002 EST

700036



UNIVERSITARIA 7085100121  
L. E. LAZZIE ZOLANDE VERA PASTOR  
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY.  
SERGIO DEL CASTILLO ORDÓÑEZ  
PASTO VILLOTA ZACANA  
QUITO 1-05-2003  
QUITO 1-05-2015

PY 0055765



te mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de cesión de participaciones que otorga la señora Blanca Jacqueline CAMPODÓNICO PÉREZ y señor Freddy Manuel MUÑOZ ROMERO en favor del señor Francisco José DEL CASTILLO VILLOTA, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de junio de dos mil siete.--



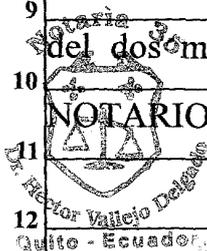
*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
Notario Vigésimocuarto  
Quito



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la

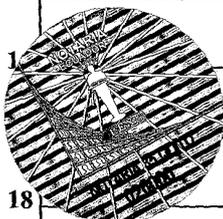
1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALCANCE GLOBAL  
 2 ALCAGLOB CIA. LTDA, celebrada el once de julio del dos mil  
 3 tres, ante el suscrito Notario, de la CESIÓN DE  
 4 PARTICIPACIONES otorgada por BLANCA JACQUELINE  
 5 CAMPODONICO PEREZ Y OTRO a favor de FRANCISCO  
 6 JOSE DEL CASTILLO VILLOTA, el veintiuno de junio del  
 7 dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,  
 8 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- Quito, a trece de septiembre  
 9 del dos mil siete.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,  
 10 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



*Hector Vallejo Delgado*

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

DELGADO  
QUITO



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2486** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil tres, a fs. 2127, tomo 134 correspondiente a la compañía **“ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Chant...*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

